

UNA PRÁCTICA INSÓLITA

SEÑOR DIRECTOR:

A propósito de la Resolución Exenta 1488 del Ministerio de Justicia, publicada el 11 de junio del 2025 en el Diario Oficial de Chile, que instruyó la repetición íntegra de las prácticas profesionales ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) -efec-

tuadas entre 1981 y 2024- en caso que no presenten informe final de su práctica profesional en el plazo de 15 días desde la publicación, cabe preguntarse qué es más insólito: que existan personas que, buscando dedicarse a la profesión jurídica y deben ser leales a la ley, traten de burlar el sistema y busquen ser investidos como abogado o abogada irregularmente, o que, por otro lado, el Estado no tenga registro de los postulantes de la práctica de la CAJ que la cursaron y presentaron informe y no puedan ellos solucionar este desorden registral, trasladando el problema a las personas.

Alfredo Niklitschek D.

Profesor de Derecho Procesal PUC